Dependencia: AYS-PA-OL-14124
Fecha elaboración: 02 de Octubre de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es una Entidad Pública, adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, cuya misión tiene por fin "*Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado*", para garantizar el cumplimento de nuestra misión, la Entidad requiere adelantar procesos administrativos y contractuales que permitan prestar un servicio eficiente y eficaz a todos nuestros clientes.

En cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares debe mantener los equipos de cocina y refrigeración de su propiedad en óptimas condiciones de servicio, buen estado de funcionamiento, buen estado de higiene, y buena presentación del área de producción, almacenamiento y preparación de los alimentos.

Es decir, cocina y economato deben contar con óptimas condiciones para la preparación de comida caliente en cada uno de los segmentos de servicio (comedores de tropa) a cargo de esta regional, garantizando la vida útil de los equipos y su buen uso, la continuidad operacional, la seguridad alimentaria, y protegiendo la salud e integridad de los operarios, aplicando las medidas preventivas y correctivas para su correcto funcionamiento, reduciendo de esta manera la aparición de situaciones de riesgo y accidentes.

Teniendo en cuenta que los bienes objeto del mantenimiento cuentan con una vida útil, se pretende a través del mantenimiento preventivo, optimizarlos y dotarlos de un mejor rendimiento y productividad, reduciendo las probabilidades de fallas o daños en los mismos, mitigando el riesgo de accidentes y salvaguardando la conservación adecuada de los víveres suministrados.

De acuerdo a lo anterior, se busca garantizar que los equipos de cocina, refrigeración y equipos de comedores funcionen en óptimas condiciones de operación logrando optimizar el tiempo y rendimientos en los procesos de preparación de alimentos y garantizando la inocuidad; así mismo garantizando la frescura a temperaturas refrigeradas y congeladas para el consumo de los productos que se almacenan bajo refrigeración, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manipulación de alimentos y a las condiciones físicas y ambientales requeridas para los establecimientos en donde se procesan alimentos, a las normas sanitarias estipuladas, y con el objetivo de prolongar el funcionamiento de los equipos para proteger la vida y salud de las personas.

Es importante resaltar que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no cuenta con el personal calificado, las herramientas y los insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, por lo anterior se hace necesario realizar el presente proceso de selección para que una persona idónea realice las actividades descritas en el citado objeto, que garanticen el buen funcionamiento de los equipos de cocina, equipos de comedores y

refrigeración que se utilizan en los comedores de tropa y que a su vez coadyuvan a cumplir con la Misión Institucional y la normatividad que regula la materia.

Con fundamento en lo anterior, es necesario adelantar un proceso mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica para contratar el "**MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COCINA, REFRIGERACIÓN Y EQUIPOS DE COMEDORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL TOLIMA GRANDE"**.

La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección (artículo 8 Ley 1150 de 2007).

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1. OBJETO: "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COCINA, REFRIGERACIÓN Y EQUIPOS DE COMEDORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL TOLIMA GRANDE".

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: Los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	73	15	21	01	Servicios de mantenimiento de equipos industrial.
F	73	15	21	08	Servicios de reparación de equipos eléctricos.
F	73	15	21	03	Servicios de mantenimiento de equipos e ingeniería.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas de los bienes objeto de contratación se encuentran detalladas en el anexo de especificaciones técnicas elaboradas por la entidad.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente contratación es por el valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($134.000.000) M/cte,** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA), respaldado mediante certificado de disponibilidad Presupuestal No. **10626 del 25 de Septiembre de 2026,** identificado con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
MTOECO MANTENIMIENTO EQUIPOS COMEDORES	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$134.000.000 M/cte.

NOTA: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el valor **TOTAL** del presupuesto oficial**.**

2.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **10626 del 25 de Septiembre de 2026,** identificado con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
MTOECO MANTENIMIENTO EQUIPOS COMEDORES	A-05-01-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$134.000.000 M/cte.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN: Los bienes objeto del presente estudio, deben entregarse desde la fecha de perfeccionamiento y legalización del contrato **hasta el día Veintiocho (28) de Diciembre de 2026 y/o hasta que se agote el presupuesto oficial o la primera condición que ocurra**.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se realizará mediante entrega de los bienes de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato delegado para esta función, las entregas se realizarán dentro del horario establecido de conformidad con la ubicación de los segmentos de servicio, así:

ITEM	SEGMENTO DE SERVICIO			CIUDAD
1	**CENAE**	**BASEN**	Batallón de Apoyo y Servicios para el Entrenamiento Nacional	Tolemaida Nilo – Cundinamarca
2		**BICOL**	Batallón de Infantería Aerotransportado No. 28 Colombia	
3		**ESLAN**	Escuela de Lanceros	
4		**EMSUB**	Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chinca	
5		**FUDRA**	Fuerza de Despliegue Rápido No.1	
6	**ESPRO**	**ESPRO**	Escuela de Soldados Profesionales	Nilo-Cundinamarca
7	**DECIMO TERCERA BRIGADA**	**BISUM**	Batallón de Infantería No.39 SUMAPAZ	Fusagasugá-Cundinamarca
8	**FUERZA AÉREA**	**CACOM-4**	Comando Aéreo de Combate No. 4	Melgar-Tolima
9		**CACOM-1**	Comando Aéreo de Combate No. 1	Puerto Salgar
10	**BR - 6**	**BASPC-6**	Batallón A.S.P.C No. 6 Francisco Antonio Zea	Ibagué-Tolima

11		**BICAI**	Batallón de Infantería de Montaña No. 17 Gr José Domingo Caicedo	Chaparral-Tolima
12		**BIPAT**	Batallón de Infantería No. 16 Patriotas	Honda-Tolima
13	**BR -9**	**BASPC-9**	Batallón A.S.P.C. No. 9 Cacica Gaitana	Neiva-Huila
14		**BIMAG**	Batallón de Infantería No. 27 Magdalena	Pitalito-Huila
15		**BIPIG**	Batallón de Infantería No. 26 cacique Pigoanza	Garzón-Huila
16		**BITER-9**	Batallón de Instrucción y Entrenamiento No. 9	Plata-Huila
17	**ALFM**	**Almacén General**	Cra. 7 A No. 21 A – 27 (o donde se ubique)	Girardot-Cundinamarca

FORMA DE ENTREGA: Los servicios se solicitarán únicamente por el supervisor. La prestación del servicio se debe ejecutar en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, respetando las medidas de seguridad para el ingreso a las Unidades Militares y horarios establecidos para cada una de ellas, el cual será de LUNES a VIERNES de 08:00 am a 15:00 horas; el personal que realice el mantenimiento de los equipos de cocina, refrigeración y equipos de comedores, debe ser idóneo y debe contar con sus respectivos elementos de bioseguridad, protección personal, herramientas y equipos necesarios y suficientes para desarrollar el objeto del contrato.

2.8. FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato de FORMA PARCIAL, de acuerdo con los requerimientos, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago debidamente soportados con el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo a los bienes facturados, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

Factura electrónica de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual se reglamentan aspectos en materia tributaria y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales–DIAN. De igual manera el CONTRATISTA debe cargar la factura por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.

Es importante resaltar, que el proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito aplica únicamente para las entidades del ámbito del Sistema integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es decir para las entidades ejecutoras PGN.

Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) para lo cual lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la Factura.

Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual, debidamente suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, confirmando el cumplimiento como mínimo del último mes al momento de presentar la factura.

Acta de Recibo a Satisfacción del Objeto Contractual debidamente diligenciado y firmado por el supervisor del contrato y el contratista.

El contratista deberá entregar copia de la certificación Bancaria no mayor a 30 días, para efectos de giro electrónico, donde contenga: (para el primer pago)

- *Nombre o Razón Social*
- *Número de Nit*
- *Entidad Financiera*
- *Número de Cuenta*
- *Clase de cuenta (Ahorros o Corriente)*

Listado de entradas de Mercancías generado por ERP-SAP por la transacción MB51 (cuando aplique).

Formato Cuadro de control de pagos

Nota 1: El CONTRATISTA no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.

Nota 2: CONFIGURACIÓN DE LA FACTURACIÓN ELECTRONICA: Dirección electrónica a la cual deben dirigir el correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

- **El asunto del correo debe contener:** el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda. Ejemplo: 15-20-00-012;015-0XX-2026;john.barrero@agencialogistica.gov.co
 NOTA: Recuerde: En el asunto del correo NO debe incluir los símbolos #$(esto aplica únicamente para el cuerpo de la factura), ni debe dejar espacios al inicio o final del texto.
- **El campo de observaciones de la factura debe contener:** #$, el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura; datos del contrato; y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según corresponda y terminar con "#$"
 Ejemplo: #$15-20-00-012;015-0XX-2026; john.barrero@agencialogistica.gov.co#$

2.9. VALIDEZ DE LA OFERTA: Las ofertas deben tener el término de validez de noventa (90) días contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente selección. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

2.10. TIPO DE CONTRATO: El contrato que resulte del presente proceso será de **SUMINISTRO** de acuerdo a la definición establecida en artículo 968 del código de comercio, bajo la modalidad de monto agotable – sistema de lista de precios unitarios fijos.

2.11. ORDENADOR DEL GASTO: De igual forma en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.176 del 19 de febrero de 2019, modificada parcialmente por la Resolución No. 246 de marzo de 2019 por la cual se delega parcialmente la facultad de contratar, el ordenador del gasto para el proceso contractual será el Director de la Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, o quien haga sus veces.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para satisfacer la necesidad del objeto a contratar la Entidad adelantará un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE SECOP II,** por lo tanto el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto No. 1082 de 2015, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación Estatal, la Agencia Logística Regional Tolima Grande adelantará un proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 Título I Articulo 2 modalidades de selección Numeral 2, Literal "A" que establece entre las causales de selección abreviada las siguientes*: "a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y, comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".*

Decreto No 1082 de 2015**.** Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa. Artículo 2.2.1.2.1.2.2.

3.2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015 este Incentivo de la contratación pública APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO.

Para poder limitar la convocatoria a Mipyme, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE aplicará lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los

artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", que en su tenor literal disponen:

"**Articulo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo **menos dos (2) Mipyme** colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo".

"**Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo"

"**Articulo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas**. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas".

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1 **Análisis del sector económico**: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto No. 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices de Colombia Compra Eficiente, se realiza el análisis del sector de acuerdo al documento adjunto al presente estudio y documentos previos.

Económico: Se empleó la modalidad de solicitud de cotizaciones, comunicándoles a las empresas la información básica del contrato a suscribir, a fin de proyectar el valor del presupuesto a adjudicar bajo las mismas condiciones.

Técnico: En las solicitudes de cotizaciones se les informó a las Empresas cotizantes las especificaciones técnicas del producto a adquirir a fin de que los proponentes tengan claro que puedan cumplir con las mismas.

Regulatorio: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se rige por normas ambientales vigentes, que aplican para este tipo de productos, además se aclara que si existe algún cambio, modificación o adición en la normatividad el proponente debe ajustarse a estos a fin de cumplir con lo dispuesto y brindar calidad en la adquisición del bien.

Los bienes a adquirir se encuentran regulado por la siguiente normatividad:

- Resolución 2674 de 2013 - establece los requisitos sanitarios para la fabricación, procesamiento, envase, almacenamiento, transporte y comercialización de alimentos y bebidas en Colombia.

- Resolución 683 de 2012 - por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano.
- Resolución 2400 de 1979 – Estatuto de seguridad industrial.

Para realizar el estudio de mercado, se analizaron los precios registrados en el mercado e histórico del bien a contratar, aplicando el procedimiento de:

SOLICITUD DE COTIZACIONES: Atendiendo lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, se solicitaron cotizaciones por medio de la plataforma Secop II, a entidades que suministran los servicios objeto del contrato, brindándoles la información básica del contrato a suscribir, con el fin de que se proyectara el valor del bien correspondiente bajo las mismas condiciones.

Así las cosas, la Entidad el *día 16 de julio de 2026* publicó a través de la plataforma SECOP II el evento SIP No 015-030-2026 invitación a cotizar a empresas del sector, para el **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COCINA, REFRIGERACIÓN Y EQUIPOS DE COMEDORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL TOLIMA GRANDE**, con fecha de presentación para el día 24/07/2026 a las 6:00 PM:



No obstante lo anterior, no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma secop II, razón por la que se procedió a solicitarlas vía correo electrónico a personas naturales y jurídicas que dentro sus actividades económicas comercialicen u ofrezcan los bienes y servicios objeto de contratación, recibiéndose las siguientes tres (3) cotizaciones:

EMPRESA	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
SANDRA CATHERINE CASTILLO CASTILLO	20.829.009-8	Cra 9 No 11-10 B/Centro, Puerto Salgar – Cundinamarca	3206136975
MAURICIO LADINO GARCÍA - RYS DIESEL	79.131.979-4	Cra. 2 No 30-25 Soacha – Cundinamarca	3114820396
PEDRO JOSÉ VILLANUEVA CRUZ	10.170.630	B/Centro, Puerto Salgar – Cundinamarca	3205205152

MAURICIO LADINO GARCÍA - RYS DIESEL - 79.131.979-4:



LADINO GARCIA MAURICIO

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 79131979 - 4
Categoria de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
Soacha
Número de Matrícula
1663954

Fecha de Matrícula
2007/01/18
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/31
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/08/21

SANDRA CATHERINE CASTILLO CASTILLO NIT 20.829.009-8:



CASTILLO CASTILLO SANDRA CATHERINE

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
CEDULA DE CIUDADANIA 20829009 - 8
Categoría de la Matrícula
Persona natural
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Persona natural
Cámara de Comercio
La dorada
Número de Matrícula
28259

Fecha de Matrícula
2007/01/10
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/03/31
Último año renovado
2025
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2025/03/31
Emprendimiento Social
S

Teniendo en cuenta que las anteriores personas respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Regional Tolima Grande, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el **MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COCINA, REFRIGERACIÓN Y EQUIPOS DE COMEDORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL TOLIMA GRANDE**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio (valor total promedio) se efectuó teniendo en cuenta tres (3) cotizaciones de diferentes oferentes. Dichas cotizaciones fueron objeto de verificación (inclusión de la totalidad de los bienes y servicios a contratar), para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

ESTUDIO DE MERCADO MTO EQUIPOS DE COCINA, REFRIGERADORES Y EQUIPOS DE COMEDORES ALFM RTG							
CONGELADOR/REFRIGERADOR-VERTICAL							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**SANDRA CATHERINE CASTILLO CASTILLO**	**MAURICIO LADINO GARCÍA - RYS DIESEL**	**PEDRO JOSÉ VILLANUEVA CRUZ**	**VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA**
				(VALOR UNITARIO CON IVA)	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	
1	UNIDAD COMPRESORA DESDE 3/8 HP Y HASTA 3/4 HP A 120 VAC	UNIDAD	1	$ 130.900,00	$ 903.500,00	$ 178.500,00	**$ 404.300**

2	UNIDAD CONDENSADORA 3/8 HP Y HASTA 3/4 HP	UNIDAD	1	$ 952.000,00	$ 769.200,00	$ 963.900,00	**$ 895.033**
3	UNIDAD EVAPORADORA 3/8 HP Y HASTA 3/4 HP	UNIDAD	1	$ 952.000,00	$ 769.200,00	$ 963.900,00	**$ 895.033**
4	MOTO VENTILADOR DE 10W Y HASTA 34W-120/220 VAC	UNIDAD	1	$ 285.600,00	$ 139.800,00	$ 309.400,00	**$ 244.933**
5	FILTRO SECADOR 1/4" Y HASTA 3/8"	UNIDAD	1	$ 178.500,00	$ 115.200,00	$ 184.450,00	**$ 159.383**
6	GUSANILLO DE CARGA GAS	UNIDAD	1	$ 47.600,00	$ 31.200,00	$ 49.980,00	**$ 42.927**
7	TUBERIA COBRE PARA REFRIGERACION DE 1/4" Y HASTA 3/8"	METRO	1	$ 101.150,00	$ 644.500,00	$ 103.530,00	**$ 283.060**
8	CONTACTOR INCLUYE RELE TERMICO AC220-AC110 VAC	UNIDAD	1	$ 595.000,00	$ 539.900,00	$ 654.500,00	**$ 596.467**
9	TERMICO PROTECCION ELECTRICA	UNIDAD	1	$ 47.600,00	$ 434.900,00	$ 53.550,00	**$ 178.683**
10	CONTROL DE FASES AUTOMATICO (VIGILANTE DE TENSION)A 120VAC, BIFASICO 220VAC, TRIFASICO A 220VAC	UNIDAD	1	$ 595.000,00	$ 456.500,00	$ 606.900,00	**$ 552.800**
11	CONTROL DE TEMPERATURA DIGITAL 120/220 VAC	UNIDAD	1	$ 493.850,00	$ 400.500,00	$ 511.700,00	**$ 468.683**
12	GAS REFRIGERANTE 404-A, R507, R134-A,	LIBRA	1	$ 142.800,00	$ 105.900,00	$ 148.750,00	**$ 132.483**
13	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	$ 681.870,00	$ 400.500,00	$ 714.000,00	**$ 598.790**
LICUADORA INDUSTRIAL							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA**

14	MOTOR ELECTRICO DESDE 1/2 HP Y HASTA 2 HP MONOFASICO	UNIDAD	1	$ 1.309.000,00	$ 949.990,00	$ 1.428.000,00	**$ 1.228.997**
15	REBOBINADO MOTOR DE 1/2 HP Y HASTA 2 HP MONOFASICO-INCLUYE CAMBIO RODAMIENTOS Y PUESTA EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1	$ 952.000,00	$ 644.500,00	$ 975.800,00	**$ 857.433**
16	CONTACTOR INCLUYE RELE TERMICO AC220-AC110 VAC	UNIDAD	1	$ 595.000,00	$ 354.200,00	$ 654.500,00	**$ 534.567**
17	PULSADOR Y/O MULETILLA ABIERTO/CERRADO	UNIDAD	1	$ 166.600,00	$ 121.500,00	$ 178.500,00	**$ 155.533**
18	INTERRUPTOR ON/OFF PARA PANEL COFRE	UNIDAD	1	$ 357.000,00	$ 251.600,00	$ 368.900,00	**$ 325.833**
19	CABLE SILICONADO AWG 12	METRO	1	$ 35.700,00	$ 26.100,00	$ 38.080,00	**$ 33.293**
20	RETENEDORES SEGÚN REF	UNIDAD	1	$ 83.300,00	$ 72.500,00	$ 89.250,00	**$ 81.683**
21	RODAMIENTOS SEGÚN REF	UNIDAD	1	$ 73.780,00	$ 61.600,00	$ 77.350,00	**$ 70.910**
22	JUEGO CUCHILLAS ACERO INOXIDABLE-SEGÚN DIAMETRO	UNIDAD	1	$ 642.600,00	$ 419.800,00	$ 648.550,00	**$ 570.317**
23	CABLE ENCAUCHETADO DE 3 X 12 AWG	METRO	1	$ 71.400,00	$ 59.100,00	$ 73.780,00	**$ 68.093**
24	SELLO MECANICO SEGÚN DIAMETRO	UNIDAD	1	$ 297.500,00	$ 211.200,00	$ 303.450,00	**$ 270.717**
25	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	$ 690.200,00	$ 401.000,00	$ 714.000,00	**$ 601.733**
PELA PAPA INDUSTRIAL							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA**
26	MOTOR ELECTRICO DESDE 1/2 HP Y HASTA 2 HP MONOFASICO	UNIDAD	1	$ 1.309.000,00	$ 949.990,00	$ 1.428.000,00	**$ 1.228.997**

27	REBOBINADO MOTOR DE 1/2 HP Y HASTA 2 HP MONOFASICO-INCLUYE CAMBIO RODAMIENTOS Y PUESTA EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO	UNIDAD	1	$ 952.000,00	$ 644.500,00	$ 975.800,00	**$ 857.433**
28	CONTACTOR INCLUYE RELE TERMICO AC220-AC110 VAC	UNIDAD	1	$ 392.700,00	$ 354.200,00	$ 654.500,00	**$ 467.133**
29	PULSADOR Y/O MULETILLA ABIERTO/CERRADO	UNIDAD	1	$ 142.800,00	$ 121.500,00	$ 178.500,00	**$ 147.600**
30	INTERRUPTOR ON/OFF PARA PANEL COFRE	UNIDAD	1	$ 285.600,00	$ 251.600,00	$ 368.900,00	**$ 302.033**
31	CABLE SILICONADO AWG 12	METRO	1	$ 35.700,00	$ 26.100,00	$ 38.080,00	**$ 33.293**
32	RETENEDORES SEGÚN REF	UNIDAD	1	$ 83.300,00	$ 72.500,00	$ 89.250,00	**$ 81.683**
33	RODAMIENTOS SEGÚN REF	UNIDAD	1	$ 71.400,00	$ 61.600,00	$ 77.350,00	**$ 70.117**
34	ABRASIVO DIAMETRO BASE HASTA 40 CM Y HASTA 10 KILOS	UNIDAD	1	$ 892.500,00	$ 701.500,00	$ 1.011.500,00	**$ 868.500**
35	CABLE ENCAUCHETADO DE 3 X 12	METRO	1	$ 71.400,00	$ 59.100,00	$ 73.780,00	**$ 68.093**
36	CORREA TIPO A o B	UNIDAD	1	$ 142.800,00	$ 105.900,00	$ 148.750,00	**$ 132.483**
37	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	$ 690.200,00	$ 401.000,00	$ 714.000,00	**$ 601.733**
ESTUFA INDUSTRIAL DE UN PUESTO TIPO TAMALERA							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA**
38	QUEMADOR	UNIDAD	1	$ 392.700,00	$ 251.600,00	$ 416.500,00	**$ 353.600**
39	FISTO SENCILLO	UNIDAD	1	$ 23.800,00	$ 15.200,00	$ 29.750,00	**$ 22.917**
40	VALVULA REGULADORA PARA QUEMADOR	UNIDAD	1	$ 119.000,00	$ 85.980,00	$ 130.900,00	**$ 111.960**
41	PERILLA TIPO LAGRIMA O CROMADA	UNIDAD	1	$ 35.700,00	$ 26.100,00	$ 42.840,00	**$ 34.880**
42	TUBERIA DESDE 1/4"--3/8"	METRO	1	$ 95.200,00	$ 72.600,00	$ 101.150,00	**$ 89.650**
43	MANGUERA FLEXOMETALICA NORMA	METRO	1	$ 119.000,00	$ 95.975,00	$ 142.800,00	**$ 119.258**
44	FLAUTA PERFORADA SENCILLA	UNIDAD	1	$ 238.000,00	$ 211.200,00	$ 297.500,00	**$ 248.900**

45	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	$ 654.500,00	$ 316.500,00	$ 773.500,00	**$ 581.500**

SARTEN BASCULANTE							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA**
46	FLAUTA QUEMADOR SOPLETE	UNIDAD	1	$ 595.000,00	$ 408.600,00	$ 654.500,00	**$ 552.700**
47	CHUMACERAS	UNIDAD	1	$ 142.800,00	$ 92.600,00	$ 152.320,00	**$ 129.240**
48	RODAMIENTOS	UNIDAD	1	$ 119.000,00	$ 848.600,00	$ 130.900,00	**$ 366.167**
49	VALVULA PARA GAS DE PASO SENCILLA	UNIDAD	1	$ 285.600,00	$ 211.200,00	$ 291.550,00	**$ 262.783**
50	TUBERIA DESDE 1/4"--3/8"	METRO	1	$ 95.200,00	$ 74.680,00	$ 107.100,00	**$ 92.327**
51	PERILLA TIPO LAGRIMA O CROMADA	UNIDAD	1	$ 59.500,00	$ 31.200,00	$ 71.400,00	**$ 54.033**
52	FISTO TIPO SOPLETE DE 1/8" A 1/4"	UNIDAD	1	$ 107.100,00	$ 61.600,00	$ 113.050,00	**$ 93.917**
53	MANGUERA FLEXOMETALICA NORMA	METRO	1	$ 95.200,00	$ 72.600,00	$ 101.150,00	**$ 89.650**
54	VALVULA DRENAJE ACERO INOXIDABLE DE 1"	UNIDAD	1	$ 297.500,00	$ 192.600,00	$ 303.450,00	**$ 264.517**
55	RETENEDORES ACEITE	UNIDAD	1	$ 238.000,00	$ 153.620,00	$ 261.800,00	**$ 217.807**
56	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	$ 690.200,00	$ 434.900,00	$ 809.200,00	**$ 644.767**

PROCESADORES DE VEGETALES							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA**
57	MOTOR ELECTRICO	UNIDAD	1	$ 975.800,00	$ 800.000,00	$ 1.011.500,00	**$ 929.100**
58	RODAMIENTOS	UNIDAD	1	$ 71.400,00	$ 72.600,00	$ 77.350,00	**$ 73.783**
59	INTERRUPTOR ON/OFF	UNIDAD	1	$ 243.950,00	$ 199.000,00	$ 255.850,00	**$ 232.933**
60	CABLE ENCAUCHETADO DE 3 X 14	UNIDAD	1	$ 59.500,00	$ 41.200,00	$ 71.400,00	**$ 57.367**

61	DISCO PROCESADOR DE VEGETALES	UNIDAD	1	$ 618.800,00	$ 539.900,00	$ 630.700,00	**$ 596.467**
62	MICROSUICH DE CUBIERTA	UNIDAD	1	$ 476.000,00	$ 408.600,00	$ 535.500,00	**$ 473.367**
63	SOPORTE GUIA DISCO	UNIDAD	1	$ 476.000,00	$ 408.600,00	$ 511.700,00	**$ 465.433**
64	EJE SOPORTE	UNIDAD	1	$ 476.000,00	$ 401.000,00	$ 499.800,00	**$ 458.933**
65	RETENEDOR	UNIDAD	1	$ 714.000,00	$ 539.900,00	$ 737.800,00	**$ 663.900**
66	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	$ 535.500,00	$ 302.650,00	$ 654.500,00	**$ 497.550**
ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS (2) A SEIS (6) PUESTOS							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA**
67	QUEMADOR	UNIDAD	1	$ 392.700,00	$251.600,00	$ 416.500,00	**$ 353.600**
68	FISTO SENCILLO	UNIDAD	1	$ 23.800,00	$ 15.200,00	$ 29.750,00	**$ 22.917**
69	VALVULA REGULADORA PARA QUEMADOR	UNIDAD	1	$ 119.000,00	$ 85.980,00	$ 130.900,00	**$ 111.960**
70	PERILLA TIPO LAGRIMA O CROMADA	UNIDAD	1	$ 35.700,00	$ 26.100,00	$ 42.840,00	**$ 34.880**
71	TUBERIA DESDE 1/4"--3/8"	METRO	1	$ 95.200,00	$ 72.600,00	$ 101.150,00	**$ 89.650**
72	MANGUERA FLEXOMETALICA NORMA	METRO	1	$ 119.000,00	$ 95.975,00	$ 142.800,00	**$ 119.258**
73	FLAUTA PERFORADA SENCILLA	UNIDAD	1	$ 238.000,00	$211.200,00	$ 297.500,00	**$ 248.900**
74	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	$ 654.500,00	$316.500,00	$ 773.500,00	**$ 581.500**
ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS (2) A CUATRO (4) PUESTOS							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA**
75	QUEMADOR	UNIDAD	1	$ 392.700,00	$ 251.600,00	$ 416.500,00	**$ 353.600**
76	FISTO SENCILLO	UNIDAD	1	$ 23.800,00	$ 15.200,00	$ 29.750,00	**$ 22.917**

77	VALVULA REGULADORA PARA QUEMADOR	UNIDAD	1	$ 119.000,00	$ 85.980,00	$ 130.900,00	**$ 111.960**
78	PERILLA TIPO LAGRIMA O CROMADA	UNIDAD	1	$ 35.700,00	$ 26.100,00	$ 42.840,00	**$ 34.880**
79	TUBERIA DESDE 1/4"--3/8"	METRO	1	$ 95.200,00	$ 72.600,00	$ 101.150,00	**$ 89.650**
80	MANGUERA FLEXOMETALICA NORMA	METRO	1	$ 119.000,00	$ 95.975,00	$ 142.800,00	**$ 119.258**
81	FLAUTA PERFORADA SENCILLA	UNIDAD	1	$ 238.000,00	$ 211.200,00	$ 297.500,00	**$ 248.900**
82	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	$ 654.500,00	$ 316.500,00	$ 773.500,00	**$ 581.500**
FILTRO PURIFICADOR DOBLE (AGUA POTABLE)							
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**(VALOR UNITARIO CON IVA)**	**VALOR TOTAL PROMEDIO INCLUIDO IVA**
83	UNIDAD PARA FILTRO CARTUCHO FILTRANTE	UNIDAD	1	$ 392.700,00	$ 322.600,00	$ 357.000,00	**$ 357.433**
84	UNIDAD PARA FILTRO CARTUCHO GRANULADO	UNIDAD	1	$ 392.700,00	$ 322.600,00	$ 357.000,00	**$ 357.433**
85	MANGUERAS PVC CON GRIFO	UNIDAD	1	$ 95.200,00	$ 72.600,00	$ 71.400,00	**$ 79.733**
86	RACOR PVC PARA MANGUERA	UNIDAD	1	$ 59.500,00	$ 56.500,00	$ 71.400,00	**$ 62.467**
87	BASE CARCASA PARA FILTRO DE 6" Y HASTA 10"	UNIDAD	1	$ 690.200,00	$ 479.866,00	$ 696.150,00	**$ 622.072**
88	REVISIÓN, DIAGNOSTICO TÉCNICO Y APLICACIÓN REQUERIDA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SEGÚN CORRESPONDA CON ATENCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA A SATISFACCIÓN EN OPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO INTERVENIDO.	SERVICIO	1	$ 416.500,00	$ 251.600,00	$ 476.000,00	**$ 381.367**
VALOR TOTAL							**$ 28.876.027**

De acuerdo a las cotizaciones recibidas el valor total promedio para el suministro de los bienes y servicios objeto de contratación es la suma de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE PESOS ($ 28.867.027) Mc/te

NOTA 1:** **El valor total ofertado no debe superar el valor total promedio establecido en el estudio de mercado, esto es la suma de $28.876.027, ni el valor final promedio por ítem, so pena de rechazar la oferta.

*** NOTA 2: No obstante, el valor de la oferta ganadora, la adjudicación se hará por el valor del presupuesto oficial.**

Tomando como referencia la guía para la elaboración de estudios de sector en el sentido que: "En los Procesos de Contratación el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación" y en atención a la asignación presupuestal para atender este requerimiento durante la presente vigencia y de conformidad con lo contenido en el Plan de Contratación, de las cotizaciones allegadas se concluye que:

- Se verificó que los proveedores están cotizando los mismos requisitos técnicos.
- Los precios cotizados tienen variaciones y no son precios estándar.
- Se verificó que las cotizaciones son de fechas del mes de agosto de 2026.
- Se verificó que los bienes y servicios a suministrar están gravados con IVA del 19%.

IMPUESTOS:

- No aplican impuesto de timbre, impuesto saludable, estampillas departamentales y/o municipales.
- Aplica retención en la fuente a título de renta, ICA e IVA**.**

NOTA: El valor total ofertado no debe superar el valor de cada item establecido, sin embargo, se deja claro que la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial.

Según el estudio realizado, el presupuesto estimado para esta contratación es por valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($134.000.000) M/cte.** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones (SI APLICA), costos directos e indirectos a que haya lugar.

NOTA: No obstante, la oferta ganadora, la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el valor TOTAL del presupuesto oficial.

5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SUBCLASE**		**TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE**	
LICITACIÓN			PPC	
			SUBASTA INVERSA	
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC	
	SUBASTA INVERSA	**X**	**MENOR PRECIO**	**X**
	MENOR CUANTÍA		PPC	
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA		PPC	

	LICITACIÓN			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO			
CONCURSOS DE MERITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD	
	CONCURSO ABIERTO			
	CURSO PRECALIFICADO			
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO	
	EXCLUSIVA			
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTIA		MENOR PRECIO	

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio
PTS: Propuesta técnica simplificada.
PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico

En atención a que el bien a contratar tiene características técnicas uniformes la modalidad aplicable es "SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, **solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP**, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística dará apertura a un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA,** para el ofrecimiento se verificarán los aspectos:

JURÍDICO:	Evaluación	Habilitado / No habilitado
TÉCNICO:	Verificación	Cumple / No Cumple
FINANCIERO:	Verificación	Habilitado / No habilitado
ECONÓMICO:	Evaluación	Menor precio – valor que será la base para iniciar la puja – si hay lugar

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales en sus diferentes riesgos y etapas, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de las garantías, así:

Riesgos derivados del incumplimiento del ofrecimiento:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales:

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la Entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado.
- Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.
- El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
- Con ocasión de: (ii) Mala calidad de los bienes suministrados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

ANALISIS DEL RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

MATRIZ DE RIESGOS

ITEM	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	No existen oferentes habilitados para el proceso de selección	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de la oferta del sector	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Publicación del proceso	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso

2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Que los interesados no cumplan los indicadores de capacidad financiera ni organizacional	Declaratoria del desierta del proceso de selección	3	5	7	EXTERNO	ALFM	Desarrollar un adecuado análisis de los indicadores financieros y de capacidad organizacional	2	5	7	ALTO	SI	ALFM	Desde la estructuración del proceso	Hasta la verificación de los requisitos habilitantes	Analizando adecuadamente el mercado, de modo que se identifique claramente los posibles oferentes	Durante la estructuración del proceso
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Retirar la oferta después del cierre del proceso	Retraso en la etapa precontractual	1	1	2	BAJO	OFERENTE	Garantía de seriedad de la oferta	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde el cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta	Diario
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	Garantía de cumplimiento	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de calidad de los bienes y servicios a contratar	Deficiencia y mala calidad de los bienes y servicios que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato	3	5	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Garantía de calidad de los bienes	3	5	8	EXTREMO	SI	SUPERVISOR	Desde el plazo de ejecución	Vigencia de la garantía de calidad	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas	En el evento
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento de las obligaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	1	1	2	MEDIO	CONTRATISTA	Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	MEDIO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Informe de supervisión	En el evento l
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación por parte del delegado al momento de recibir los bienes contratados	En el evento
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución.	2	2	4	MEDIO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	ALTO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
10	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	FINANCIERA	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	5	BAJO	CONTRATISTA	Análisis para modificación de las condiciones contractuales	3	4	5	BAJO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario

11	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACION/SELECCIÓN/CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	REGULATORIO	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecidos	2	4	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	Verificación normatividad tributaria	2	4	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes y/o servicios o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	1	3	5	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
13	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	3	5	6	BAJO	CONTRATISTA	Verificación en los medios de comunicación	3	5	8	MEDIO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de bienes hasta el lugar de entrega	Hurto de bienes	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento en la entrega	2	3		MEDIO	SI	CONTRATISTA	Desde su Adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	4
Valor del contrato	$ 134.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 27.506.541,27

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Operacionales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales por parte del contratista	Medio-Bajo	Medio-Alto	$ 8.366.919,90	30,42%
Operacionales	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución	Medio-Alto	Medio-Alto	$ 15.213.399,07	55,31%
Económico	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Bajo	Medio-Bajo	$ 1.963.111,15	7,14%
Financiero	Falta de liquidez y condiciones de financiación	Bajo	Medio-Bajo	$ 1.963.111,15	7,14%

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo Contrato y que deben ser amparados mediante póliza. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

- **RIESGOS DE LA ETAPA PRE-CONTRACTUAL:**

Tipo de Riesgo	Pólizas exigibles
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. • El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	**Suficiencia de la Garantía de Seriedad de la oferta:** Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía debe tomarse a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes no a nombre de sus representantes legales y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.

- **RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL**

Tipo de riesgo	Garantías exigibles
Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. Pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	**Suficiencia de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al **Veinte** por ciento **(20%)** del valor total del contrato, el cual tendrá vigencia hasta el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones.

Deficiencia y mala calidad de los servicios que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato.	**Suficiencia de la garantía Calidad de los servicios suministrados:** Por un valor equivalente al **Veinte** por ciento **(20%)** del valor total del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y doce (12) meses más, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
Deficiencia y mala calidad de los bienes que recibe la Entidad en cumplimiento del contrato.	**Suficiencia de la garantía Calidad de los bienes suministrados:** Por un valor equivalente al **Veinte** por ciento **(20%)** del valor del contrato con una vigencia igual a la ejecución del contrato y doce (12) meses más, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.
Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un valor igual al **cinco** por ciento **(5%)** del valor total del contrato, por el término de plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato o sus modificaciones.

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida y el clausulado de la garantía. La garantía deberá ser aprobada.

8. TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

De conformidad con lo dispuesto en la Sección 4, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 se verificó sí la presente contratación se encuentra cobijada por un Acuerdo o tratado internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web de Colombia Compra (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación):

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	SI/NO
Alianza Pacífico	**Chile**	SI	Bienes y servicios $1.261.717.769 Servicios de construcción $28.675.403.847	SI (40)	NO
	México	SI		SI (40)	NO
	Perú	SI		SI (40)	NO
Canadá		SI	Bienes y servicios $435.580.321 Servicios de construcción $28.620.713.796	SI (40)	NO
Chile		SI	Bienes y servicios $287.055.445 Servicios de construcción	SI (40)	NO

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			$28.705.544.496		
Corea		SI	Bienes y servicios $401.000.000 Servicios de construcción $28.670.000.000	SI (40 Y 57)	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $436.349.451 Servicios de construcción $28.617.834.543	SI (40 Y 57)	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $436.349.451 Servicios de construcción $28.617.834.543	SI (40)	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $735.297.922 Servicios de construcción $28.280.689.315	SI (40)	NO
México		SI	Bienes y servicios $341.973.443 Servicios de construcción $44.456.573.131	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal	NO	SI
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	SI		NO	SI
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $735.297.922 Servicios de construcción $28.280.689.315	SI (40 Y 57)	NO
Israel		SI	Bienes y servicios $355.000 DEG Servicios de construcción $5.000.000 DEG	SI (40)	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	SI

Excepción *40: Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional, así como la Agencia Logística y del Fondo Rotatorio de la Policía Nacional.*

9. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en el contrato celebrado por la ALFM - Regional Tolima Grande, una Cláusula de Indemnidad, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de los bienes objeto de contratación, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026

	Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vig
☐	73151900 73152101 73152103 73152108	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COCINA, REFRIGERACIÓN Y EQUIPOS DE COMEDORES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL TOLIMA GRANDE	Septiembre	Septiembre	3 Mes (s)	Selección abreviada subasta inversa	Recursos propios	134.000.000 COP	134.000.000

Andrés Francisco Agamez Orozco

TC. (RA) ANDRÉS FRANCISCO AGAMEZ OROZCO
Director de la Regional Tolima Grande

JOHN JAIRO BARRERO VILLANUEVA

TS. JOHN JAIRO BARRERO
Estructurador Técnico
Grupo Administrativa

María Fernanda Malambo Tigue

PD. MARÍA FERNANDA MALAMBO
Estructurador económico – financiero
Grupo Financiera

Adrian Segura

PD. ADRIAN DAVID U. SEGURA CALDERÓN
Estructurador jurídico
Grupo Contratos

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	16. ESTUDIO PREVIO 015-032-2026 MTO EQUIPOS COCINA - 2/10/26, 12:34.pdf
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/10/02 18:36:13 UTC

Actividad

ENVIADA	nixa.mecon@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • Adrian Segura (adrian.segura@agencialogistica.gov.co) • Andrés Francisco Agamez Orozco (andres.agamez@agencialogistica.gov.co) • Maria Fernanda Malambo Tique (maria.malambo@agencialogistica.gov.co) • JOHN JAIRO BARRERO VILLANUEVA (john.barrero@agencialogistica.gov.co)	2026/10/02 17:34:16 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Adrian Segura (adrian.segura@agencialogistica.gov.co)	2026/10/02 17:35:30 UTC
FIRMADO	**Firmado** por JOHN JAIRO BARRERO VILLANUEVA (john.barrero@agencialogistica.gov.co)	2026/10/02 17:51:04 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Maria Fernanda Malambo Tique (maria.malambo@agencialogistica.gov.co)	2026/10/02 18:36:13 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Andrés Francisco Agamez Orozco (andres.agamez@agencialogistica.gov.co)	2026/10/02 17:37:17 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/10/02 18:36:13 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.